CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 587 **DEL** 27 OCT 2026**, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE Y TPI EMPRESARIAL S.A.S. R/L ALVARO PEÑA ALARCON.**

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TAURAMENA
NIT.	800.012.873-7
CONTRATISTA:	TPI EMPRESARIAL S.A.S.
NIT :	901514994-0
R/L.	ALVARO PEÑA ALARCON
C.C:	9.530.182 de Sogamoso.
OBJETO	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, LICENCIAS DE SOFTWARE, SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN, INFRAESTRUCTURA DE RED Y SERVICIOS ASOCIADOS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA, CASANARE.
VALOR	$112.167.258
PLAZO	UN (1) MES

Entre **JAVIER AUGUSTO ALVAREZ ALFONSO**, mayor, identificado con la cédula de ciudadanía 74.845.774 de Tauramena, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO** en su calidad de **Alcalde municipal**, elegido por voto popular, según consta en credencial E-27 del 01 de noviembre de 2023 de la Registraduría Nacional del Estado Civil, posesionado mediante acta del 29 de diciembre de 2023 de la Notaria Única de la ciudad de Tauramena, y debidamente autorizado para contratar conforme al acuerdo No. 020 del 27 de noviembre de 2025 del Concejo municipal de Tauramena y quien para efectos de este contrato se llamará el **MUNICIPIO,** por una parte y por la otra parte, **TPI EMPRESARIAL S.A.S.** Nit. 901514994-0 representada legalmente por ALVARO PEÑA ALARCON, identificado con la cédula de ciudadanía 9.530.182 de Sogamoso, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente contrato de compraventa, previo los siguientes considerandos: **PRIMERO**: Que en el Plan de Desarrollo 2024-2027, se encuentra la línea estratégica: *"TAURAMENA ES CONFIANZA INSTITUCIONAL Y GOBERNABILIDAD"* sector: *"GOBIERNO TERRITORIAL"*, dentro del cual se enmarca el programa: *"FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL"*; desarrollándose con la ejecución del proyecto de inversión: *"FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA"*, radicado y viabilizado en el banco de proyectos con el No. 2024854100005. **SEGUNDO:** Que en cumplimiento de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del decreto 399 del 13 de abril del 2021, el **MUNICIPIO** a través de MARTHA JULIETH MORENO BAQUERO, en calidad de Secretaria General, KATHLIN DAYANA MARTINEZ MARIÑO, Profesional Contratada, JULIO ROBERT MOLANO NIÑO, Profesional Universitario del Banco de Proyectos, TIRSO ALDANA MORALES, Jefe Oficina Asesora de Juridica, JORGE ARMANDO ALVAREZ MARIÑO, Asesor Jurídico Externo y MARTHA AMAYA AGUIRRE, Jefe Oficina Asesora de Planeación, se suscribió el respectivo estudio previo del 03 de agosto de 2026, en el cual, se estableció la conveniencia y oportunidad para suscribir el presente contrato consagrando en sus numerales 4.1.2 y 4.1.3 que: *"La Comisaría de Familia del Municipio de Tauramena presenta deficiencias en su infraestructura tecnológica debido a la obsolescencia de los equipos de cómputo, las limitaciones en la infraestructura de red, la ausencia de sistemas adecuados de climatización y la necesidad de actualizar el licenciamiento de software. Estas condiciones afectan*

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 587 DEL 27 OCT 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE Y TPI EMPRESARIAL S.A.S. R/L ALVARO PEÑA ALARCON.

*el desempeño de los funcionarios, incrementan el riesgo de fallas en los equipos, dificultan el acceso oportuno a los sistemas de información y pueden comprometer la seguridad, disponibilidad y confidencialidad de la información que administra la dependencia. *En consecuencia, se requiere la adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de equipos tecnológicos, licencias de software, infraestructura de red, sistemas de climatización y servicios asociados, con el fin de fortalecer la capacidad operativa de la Comisaría de Familia, garantizar la continuidad de los servicios y mejorar la atención brindada a la ciudadanía. *La Comisaría de Familia del Municipio de Tauramena desarrolla funciones orientadas a la prevención, protección y restablecimiento de los derechos de los integrantes de la familia, para lo cual requiere una infraestructura tecnológica que garantice la continuidad de la operación, la disponibilidad de la información y la prestación eficiente de los servicios a la ciudadanía. *En la actualidad, la dependencia presenta necesidades de modernización tecnológica debido a la obsolescencia de parte de sus equipos de cómputo, las limitaciones de la infraestructura de red, la necesidad de contar con licencias de software debidamente legalizadas y actualizadas, así como con sistemas de climatización que aseguren condiciones adecuadas para el funcionamiento de los equipos tecnológicos. Estas condiciones impactan la eficiencia de los procesos administrativos, el acceso a los sistemas de información y la seguridad de los datos que administra la Comisaría. *Por lo anterior, se requiere la adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de equipos tecnológicos, licencias de software, infraestructura de red, sistemas de climatización y servicios asociados, garantizando una solución integral que permita fortalecer la capacidad operativa de la dependencia, mejorar el desempeño institucional, proteger la información y asegurar la continuidad en la prestación del servicio. *La presente contratación se encuentra plenamente articulada con el proyecto de inversión "Fortalecimiento de la Gestión Pública Institucional en el Municipio de Tauramena", identificado con código BPPIM 2024854100005, cuyo objetivo es fortalecer la capacidad de la gestión pública institucional en el Municipio de Tauramena. En ese sentido, la adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de equipos tecnológicos, licencias de software, sistemas de climatización, infraestructura de red y servicios asociados contribuye directamente al desarrollo de la actividad denominada: Dotación de equipos tecnológicos y adquisición de sistemas de software y/o licencias, permitiendo mejorar las capacidades operativas y tecnológicas de la Comisaría de Familia. *Así mismo, esta contratación aporta al cumplimiento del indicador de producto: Sistema de gestión implementado, correspondiente al Programa: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial, perteneciente a la Línea Estratégica 4 "Tauramena es confianza institucional y gobernabilidad", fortaleciendo la infraestructura tecnológica necesaria para optimizar la prestación del servicio, mejorar el desempeño institucional y avanzar en el cumplimiento del indicador de resultado relacionado con el Índice de Desempeño Institucional de la política de gestión estratégica del talento humano, en concordancia con el objetivo general de promover la mejora continua en la gestión pública, responsable e inclusiva del municipio. (…)".* **TERCERO**: Que la convocatoria pública, estudio previo de necesidad y conveniencia, ficha técnica y proyecto de pliegos de condiciones, fueron publicados en la plataforma SECOP II en www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, el 16 de septiembre de 2026, cumpliendo lo ordenado en el decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2. como consta en el enlace: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.49877475&isFromPublicArea=True&isModal=False**. **CUARTO:** Que mediante resolución No. 836 del 24 de septiembre de 2026, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de subasta inversa electrónica No. **SASIE-MT-SGL-005-2026,** cuyo objeto es: *"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, LICENCIAS DE SOFTWARE, SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN, INFRAESTRUCTURA DE RED Y*

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 587 **DEL** 27 OCT 2026**, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE Y TPI EMPRESARIAL S.A.S. R/L ALVARO PEÑA ALARCON.**

SERVICIOS ASOCIADOS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA, CASANARE", la cual fue publicada junto con los pliegos definitivos el 24 de septiembre de 2026. **QUINTO:** Que el Municipio mediante resolución No. 897 del 16 de octubre de 2026, adjudicó el proceso de selección abreviada de subasta inversa electrónica No. **SASIE-MT-SGL-005-2026**, a **TPI EMPRESARIAL S.A.S.** Nit., 901514994-0 representada legalmente por ALVARO PEÑA ALARCON, identificado con la cédula de ciudadanía 9.530.182 de Sogamoso, la cual se publicó en la plataforma SECOP II en www.colombiacompra.gov.co/secop-ii. **SEXTO:** Que el **CONTRATISTA,** manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, no hallarse incurso en inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Municipio. **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: EL CONTRATISTA** se obliga para con el **MUNICIPIO** a la: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, LICENCIAS DE SOFTWARE, SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN, INFRAESTRUCTURA DE RED Y SERVICIOS ASOCIADOS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA, CASANARE, de conformidad con el estudio previo, especificaciones, cantidades, valores unitarios y totales, pliego de condiciones, fichas técnicas y propuesta presentada por el contratista la cual hace parte integral del presente contrato, en la forma aceptada por la entidad contratante, y de acuerdo al siguiente cuadro:

ITEM	BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANT	MED.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	AIRE ACONDICIONADO	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT CON TECNOLOGÍA INVERTER, CAPACIDAD NOMINAL DE ENFRIAMIENTO DE 24.000 BTU/H, ALIMENTACIÓN A 220 V, REFRIGERANTE R32, CONECTIVIDAD WI-FI Y FUNCIÓN DE DISTRIBUCIÓN UNIFORME DEL AIRE SIN CORRIENTE DIRECTA. SERPENTÍN CON TUBERÍA DE COBRE Y ALETAS DE ALUMINIO. INCLUYE KIT DE TUBERÍA E INTERCONEXIÓN, AISLAMIENTO, ACCESORIOS, BOMBA DE CONDENSADO, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y PRUEBAS	3	UND	$ 5.594.500,0	$ 16.783.500,0
2	AIRE ACONDICIONADO	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT CON TECNOLOGÍA INVERTER, CAPACIDAD NOMINAL DE ENFRIAMIENTO DE 18.000 BTU/H, ALIMENTACIÓN A 220 V, REFRIGERANTE R32, CONECTIVIDAD WI-FI Y FUNCIÓN DE DISTRIBUCIÓN UNIFORME DEL AIRE SIN CORRIENTE DIRECTA. SERPENTÍN CON TUBERÍA DE COBRE Y ALETAS DE ALUMINIO. INCLUYE KIT DE TUBERÍA E INTERCONEXIÓN, AISLAMIENTO, ACCESORIOS, BOMBA DE CONDENSADO, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y PRUEBAS	1	UND	$ 4.676.000,0	$ 4.676.000,0
3	COMPUTADORES	EQUIPO TODO EN UNO DE 27", PROCESADOR INTEL CORE I7-13620H (10 CORE [6 P-CORE + 4 E-CORE] - 16 HILOS) P-CORE 4.9 GHZ - E-CORE 3.6 GHZ, 24 MB CACHE, VPRO NO | RAM 16 GB DDR5- 5200, CRECE HASTA 32 GB DDR5-5200 SO-DIMM SLOTS, DUAL-CHANNEL CAPABLE | DISCO DURO 1 TB SSD M.2 2280 | AMPLIACION RAM&SSD CONFIRMAR EN PSREF* | CHIPSET INTEL SOC | PANTALLA 27" FHD (1920X1080) IPS, 300 NITS ANTI-GLARE, 16:9, 100 HZ, MONITOR STAND, SUPPORTS - 5° TO +15° TILT | GRAFICOS INTEL UHD GRAPHICS | CAMARA 5.0-MEGAPIXEL CON MICROFONO | PARLANTES ESTÉREO DE 3 W X 2 O EQUIVALENTE/SUPERIOR| UNIDAD OPTICA NO | PUERTOS IZQUIERDOS: 1X USB-C (USB 10GBPS / USB 3.2 GEN 2), DATA TRANSFER ONLY, 1X HEADPHONE / MICROPHONE COMBO JACK (3.5MM) | PUERTOS POSTERIORES: 1X	3	UND	$ 7.748.000,0	$ 23.244.000,0

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 587 DEL 27 OCT 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE Y TPI EMPRESARIAL S.A.S. R/L ALVARO PEÑA ALARCON.

ITEM	BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANT	MED.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		USB-A (USB 10GBPS / USB 3.2 GEN 2), 2X USB-A (HI-SPEED USB / USB 2.0), 1X HDMI-IN 1.4, 1X HDMI-OUT 2.1 TMDS, 1X POWER CONNECTOR | ETHERNET (RJ-45) SI | CONEXIÓN INTEL WI-FI 6 AX201, 802.11AX 2X2 WI-FI + BLUETOOTH 5.2 | RANURA GUAYA NO | ADAPTADOR 90W 89%, PESO 7.1 KG MINIMO| CERTIFICACIONES ENERGY STAR 8.0, EPEAT SILVER REGISTERED, ERP LOT 3/7, GREENGUARD, ROHS / WEEE / REACH, TÜV RHEINLAND FLICKER FREE, TÜV RHEINLAND LOW BLUE LIGHT, TÜV RHEINLAND ULTRA LOW NOISE | SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO | GARANTIA 1 AÑO ONSITE				
4	LICENCIA DE SUITE OFIMÁTICA	SUITE OFIMÁTICA DE ESCRITORIO, VERSIÓN 2024 O SUPERIOR, PARA USO COMERCIAL. LICENCIA PERPETUA DE PAGO ÚNICO PARA UN EQUIPO, DE ENTREGA ELECTRÓNICA, LEGALMENTE LICENCIADA PARA COLOMBIA Y TRANSFERIBLE A UN EQUIPO DE REEMPLAZO CONFORME A SUS CONDICIONES DE LICENCIAMIENTO. DEBE INCLUIR PROCESADOR DE TEXTOS, HOJA DE CÁLCULO, PRESENTACIONES, CLIENTE DE CORREO ELECTRÓNICO Y CALENDARIO; COMPATIBILIDAD PLENA CON FORMATOS DOCX, XLSX, PPTX Y PDF; INTERFAZ MULTILENGUAJE; E INSTALACIÓN EN EL SISTEMA OPERATIVO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD O EN EL COMPUTADOR AL CUAL SE DESTINE	3	UND	$ 1.062.000,0	$ 3.186.000,0
5	IMPRESIÓN	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LÁSER MONOCROMÁTICA CON FUNCIONES DE IMPRESIÓN, COPIA, ESCANEO Y FAX. VELOCIDAD MÍNIMA DE 45 PÁGINAS POR MINUTO; IMPRESIÓN DÚPLEX AUTOMÁTICA; RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN DE MÍNIMO 1.200 × 1.200 DPI; ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS DÚPLEX DE MÍNIMO 50 HOJAS; BANDEJA DE ENTRADA ESTÁNDAR DE MÍNIMO 500 HOJAS Y CAPACIDAD TOTAL AMPLIABLE DE MÍNIMO 2.100 HOJAS. COMPATIBLE CON TAMAÑOS A4, A5, B5, CARTA, LEGAL Y PERSONALIZADOS, Y CON PAPEL NORMAL, CARTULINA Y SOBRES. CONECTIVIDAD USB 3.0 O SUPERIOR, ETHERNET 10/100/1000 Y WI-FI; SOPORTE PARA IMPRESIÓN MÓVIL Y SERVICIOS EN LA NUBE. PANTALLA TÁCTIL A COLOR DE MÍNIMO 10,1 PULGADAS; MEMORIA RAM MÍNIMA DE 2 GB Y ALMACENAMIENTO INTERNO MÍNIMO DE 320 GB. VOLUMEN MENSUAL RECOMENDADO DE MÍNIMO 10.000 IMPRESIONES Y CICLO MÁXIMO MENSUAL DE MÍNIMO 150.000 IMPRESIONES. INCLUYE TÓNER INICIAL CON RENDIMIENTO MÍNIMO DE 17.400 PÁGINAS. GARANTÍA MÍNIMA DE UN AÑO.	3	UND	$ 5.410.800,0	$ 16.232.400,0
6	TÓNER	CARTUCHO DE TÓNER NEGRO, NUEVO Y ORIGINAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO, TOTALMENTE COMPATIBLE CON LA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL SUMINISTRADA EN EL ÍTEM 5. RENDIMIENTO MÍNIMO DE 17.400 PÁGINAS, MEDIDO CONFORME AL ESTÁNDAR INTERNACIONAL APLICABLE. EMPAQUE ORIGINAL SELLADO Y CON IDENTIFICACIÓN DE LOTE.	4	UND	$ 355.000,0	$ 1.420.000,0
7	ESCÁNER	ESCÁNER DE DOCUMENTOS DE ESCRITORIO PARA USO INDIVIDUAL, A COLOR, ESCALA DE GRISES Y MONOCROMÁTICO, CON DIGITALIZACIÓN DÚPLEX AUTOMÁTICA. VELOCIDAD MÍNIMA DE 50 PÁGINAS POR MINUTOY 100 IMÁGENES POR MINUTO; ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE MÍNIMO 80 HOJAS; CICLO DIARIO RECOMENDADO DE MÍNIMO 6.000 PÁGINAS; RESOLUCIÓN ÓPTICA MÍNIMA DE 600 DPI; CONEXIÓN USB 3.2 O SUPERIOR; COMPATIBILIDAD CON TAMAÑOS A4, CARTA Y LEGAL. INCLUYE CONTROLADORES Y SOFTWARE DE CAPTURA. GARANTÍA DE FÁBRICA MÍNIMA DE UN AÑO.	3	UND	$ 3.092.800,0	$ 9.278.400,0
8	RED – MATERIALES	SWITCH NO ADMINISTRABLE CON CHASIS METÁLICO Y 24 PUERTOS RJ-45 10/100/1000BASE-T. CAPACIDAD DE CONMUTACIÓN MÍNIMA DE 48 GBIT/S Y TASA DE	2	UND	$ 809.950,0	$ 1.619.900,0

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 587 DEL 27 OCT 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE Y TPI EMPRESARIAL S.A.S. R/L ALVARO PEÑA ALARCON.

ITEM	BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANT	MED.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		REENVÍO MÍNIMA DE 35,7 MILLONES DE PAQUETES POR SEGUNDO. FUNCIONAMIENTO PLUG AND PLAY, BÚFER SUFICIENTE PARA TRANSMISIÓN FLUIDA DE DATOS Y POSIBILIDAD DE MONITOREO CENTRALIZADO EN LA NUBE SIN COSTO ADICIONAL DE LICENCIAMIENTO. GARANTÍA MÍNIMA DE TRES AÑOS.				
9	RED – MATERIALES	PUNTO DE ACCESO INALÁMBRICO WI-FI 6, CLASE AX1800, PARA MONTAJE EN TECHO. DOBLE BANDA SIMULTÁNEA DE 2,4 GHZ Y 5 GHZ, CONFIGURACIÓN 2 × 2 MU-MIMO, VELOCIDAD AGREGADA MÍNIMA DE 1.774 MBIT/S (HASTA 573 MBIT/S EN 2,4 GHZ Y 1.201 MBIT/S EN 5 GHZ), PUERTO ETHERNET GIGABIT Y ALIMENTACIÓN POE. DEBE SOPORTAR RED MALLADA, OPTIMIZACIÓN AUTOMÁTICA DE RADIOFRECUENCIA, PORTAL CAUTIVO INDEPENDIENTE Y ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA EN LA NUBE SIN COSTO ADICIONAL DE LICENCIAMIENTO. INCLUYE ACCESORIOS DE MONTAJE.	3	UND	$ 431.000,0	$ 1.293.000,0
10	RED – MATERIALES	PANEL DE CONEXIÓN DE 24 PUERTOS, CATEGORÍA 6, PARA CONECTORES RJ-45, FORMATO DE 19 PULGADAS Y ALTURA MÁXIMA DE 1U. COMPATIBLE CON ESQUEMAS DE CABLEADO T568A Y T568B. INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN E IDENTIFICACIÓN.	2	UND	$ 400.800,0	$ 801.600,0
11	RED – MATERIALES	CONECTOR HEMBRA TIPO RJ-45, CATEGORÍA 6, OCHO POSICIONES Y OCHO CONTACTOS, TERMINACIÓN POR DESPLAZAMIENTO DE AISLAMIENTO, COMPATIBLE CON ESQUEMAS T568A Y T568B Y APTO PARA MONTAJE EN PLACA DE PARED.	60	UND	$ 12.000,0	$ 720.000,0
12	RED – MATERIALES	PLACA DE PARED DOBLE PARA DOS CONECTORES MODULARES TIPO RJ-45, COMPATIBLE CON LOS CONECTORES CATEGORÍA 6 DEL PROYECTO. INCLUYE TORNILLERÍA Y ESPACIO PARA IDENTIFICACIÓN.	13	UND	$ 12.000,0	$ 156.000,0
13	RED – MATERIALES	PLACA DE PARED SENCILLA PARA UN CONECTOR MODULAR TIPO RJ-45, COMPATIBLE CON LOS CONECTORES CATEGORÍA 6 DEL PROYECTO. INCLUYE TORNILLERÍA Y ESPACIO PARA IDENTIFICACIÓN.	3	UND	$ 8.500,0	$ 25.500,0
14	RED – MATERIALES	CABLE DE PARCHEO DE 1 METRO, CATEGORÍA 6, CON CONDUCTORES DE COBRE Y CONECTORES RJ-45 MACHO EN AMBOS EXTREMOS. DEBE CUMPLIR EL DESEMPEÑO DE TRANSMISIÓN CORRESPONDIENTE A CATEGORÍA 6.	16	UND	$ 31.000,0	$ 496.000,0
15	RED – MATERIALES	CAJA PARA MECANISMOS DE SUPERFICIE O EMPOTRAR, SEGÚN EL PUNTO DE INSTALACIÓN, COMPATIBLE CON LAS PLACAS DE PARED Y CONECTORES MODULARES REQUERIDOS. INCLUYE TORNILLERÍA Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN.	15	UND	$ 5.500,0	$ 82.500,0
16	RED – MATERIALES	SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA EN LÍNEA DE DOBLE CONVERSIÓN, POTENCIA MÍNIMA DE 1.000 VA / 900 W Y FACTOR DE POTENCIA DE 0,9. SALIDA DE ONDA SENOIDAL PURA. RANGO DE TENSIÓN DE ENTRADA DE 60 A 150 VCA Y FRECUENCIA DE ENTRADA DE 40 A 70 HZ. TENSIÓN DE SALIDA SELECCIONABLE ENTRE 110, 115, 120 Y 127 VCA; FRECUENCIA DE SALIDA DE 50 O 60 HZ CON PRECISIÓN DE ±0,1 HZ INCLUYE BATERÍAS, CABLES Y SOFTWARE O INTERFAZ DE MONITOREO CUANDO APLIQUE.	1	UND	$ 1.753.500,0	$ 1.753.500,0
17	RED – MATERIALES	ROUTER CON FUNCIONES DE FIREWALL, PROCESADOR DE MÍNIMO DOS NÚCLEOS A 880 MHZ, MEMORIA RAM MÍNIMA DE 256 MB Y ALMACENAMIENTO INTERNO MÍNIMO DE 16 MB. DEBE DISPONER DE CINCO PUERTOS ETHERNET GIGABIT Y UN PUERTO SFP. SISTEMA OPERATIVO DE RED CON LICENCIA PERPETUA SUFICIENTE PARA HABILITAR ENRUTAMIENTO, FIREWALL, NAT, DHCP, VLAN, CALIDAD DE SERVICIO Y REDES PRIVADAS VIRTUALES. SIN PAGOS RECURRENTES	1	UND	$ 520.000,0	$ 520.000,0

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 587 DEL 27 OCT 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE Y TPI EMPRESARIAL S.A.S. R/L ALVARO PEÑA ALARCON.

ITEM	BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANT	MED.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		OBLIGATORIOS. DEBE ADMITIR ACELERACIÓN POR HARDWARE PARA CIFRADO DE REDES PRIVADAS VIRTUALES.				
18	RED – MATERIALES	AMARRES PLÁSTICOS DE 10 CM PARA ORGANIZACIÓN Y SUJECIÓN DE CABLEADO. PRESENTACIÓN POR PAQUETE.	2	PAQUETE	$ 16.700,0	$ 33.400,0
19	RED – MATERIALES	GABINETE O RACK ESTÁNDAR DE 19 PULGADAS, DE ESTRUCTURA METÁLICA, DIMENSIONADO PARA ALOJAR Y PROTEGER LOS SWITCHES, PANELES DE CONEXIÓN, ROUTER, SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA Y DEMÁS COMPONENTES DEL PROYECTO, CON UNA RESERVA MÍNIMA DE ESPACIO DEL 20 %. DEBE INCLUIR PUERTA CON CERRADURA, ACCESOS PARA CABLEADO, ORGANIZADORES, PUESTA A TIERRA, BANDEJAS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN REQUERIDOS.	1	UND	$ 1.920.500,0	$ 1.920.500,0
20	RED – MATERIALES	VENTILADOR PARA GABINETE O RACK DE COMUNICACIONES, ALIMENTACIÓN A 110 VCA, COMPATIBLE CON EL GABINETE SUMINISTRADO. INCLUYE REJILLA DE PROTECCIÓN, CABLEADO Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN.	1	UND	$ 92.000,0	$ 92.000,0
21	RED – MATERIALES	CABLE DE PAR TRENZADO NO BLINDADO, CATEGORÍA 6, CIEN POR CIENTO COBRE, PRESENTACIÓN EN CAJA DE 305 METROS. DESEMPEÑO MÍNIMO DE 250 MHZ Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMA TÉCNICA DE CABLEADO ESTRUCTURADO APLICABLE O EQUIVALENTE.	1	CAJA	$ 1.150.000,0	$ 1.150.000,0
22	RED – MATERIALES	SWITCH ADMINISTRABLE DE CAPA 2 CON CINCO PUERTOS LAN 10/100/1000BASE-T, DE LOS CUALES MÍNIMO CUATRO DEBEN SUMINISTRAR ALIMENTACIÓN POE CONFORME A IEEE 802.3AF/AT. DEBE PERMITIR LA CONFIGURACIÓN DE MÍNIMO 16 REDES VIRTUALES Y LA ADMINISTRACIÓN LOCAL Y CENTRALIZADA EN LA NUBE SIN COSTO ADICIONAL DE LICENCIAMIENTO. INCLUYE FUENTE DE ALIMENTACIÓN Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN.	1	UND	$ 167.000,0	$ 167.000,0
23	RED – SERVICIOS	MONTAJE E INSTALACIÓN FÍSICA DE LA RED Y DE TODOS SUS COMPONENTES. INCLUYE TENDIDO, CANALIZACIÓN CUANDO APLIQUE, TERMINACIÓN, ROTULADO, ORGANIZACIÓN, FIJACIÓN, CONEXIÓN, PUESTA A TIERRA, LIMPIEZA DEL ÁREA Y ENTREGA DE LA INFRAESTRUCTURA INSTALADA Y OPERATIVA.	1	UND	$ 5.000.000,0	$ 5.000.000,0
24	RED – SERVICIOS	CONFIGURACIÓN INTEGRAL DE SWITCHES, PUNTOS DE ACCESO, ROUTER Y FIREWALL; CREACIÓN DE REDES VIRTUALES, DIRECCIONAMIENTO, SEGURIDAD, CONECTIVIDAD INALÁMBRICA Y SERVICIOS DE RED REQUERIDOS. INCLUYE ACTUALIZACIÓN DE FIRMWARE, PRUEBAS DE CONECTIVIDAD Y RENDIMIENTO, RESPALDO DE CONFIGURACIONES Y ENTREGA DE MEMORIA TÉCNICA	1	UND	$ 1.350.000,0	$ 1.350.000,0
25	RED – SERVICIOS	CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN RED DE QUINCE COMPUTADORES Y UNA IMPRESORA POR CADA UNIDAD CONTRATADA. INCLUYE DIRECCIONAMIENTO IP, ACCESO A RECURSOS COMPARTIDOS, INSTALACIÓN DE CONTROLADORES, VALIDACIÓN DE IMPRESIÓN Y ESCANEO, PRUEBAS DE CONECTIVIDAD Y REGISTRO DE LA CONFIGURACIÓN REALIZADA.	1	UND	$ 334.000,0	$ 334.000,0
26	ACCESORIO COMPUTADOR	MOUSE INALÁMBRICO DE PRECISIÓN: ERGONÓMICO, PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO, CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE 124,9 X 84,3 X 51 MM Y PESO APROXIMADO DE 141 G. SENSOR ÓPTICO DE ALTA PRECISIÓN PARA SEGUIMIENTO SOBRE DIFERENTES SUPERFICIES. MÍNIMO 7 BOTONES CONFIGURABLES O FUNCIONALES, INCLUYENDO CLIC IZQUIERDO/DERECHO, AVANCE, RETROCESO, CAMBIO DE APLICACIÓN, CAMBIO DE MODO DE DESPLAZAMIENTO Y CLIC CENTRAL. RUEDA DE DESPLAZAMIENTO CON CAMBIO ENTRE DESPLAZAMIENTO PRECISO Y RÁPIDO, Y CONTROL LATERAL O RUEDA ADICIONAL PARA NAVEGACIÓN	3	UND	$ 525.000,0	$ 1.575.000,0

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 587 DEL 27 OCT 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE Y TPI EMPRESARIAL S.A.S. R/L ALVARO PEÑA ALARCON.

ITEM	BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANT	MED.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		HORIZONTAL. BATERÍA INTERNA RECARGABLE DE LITIO O EQUIVALENTE, CON CAPACIDAD APROXIMADA DE 500 MAH Y SISTEMA DE CARGA RÁPIDA QUE PERMITA MÍNIMO 3 HORAS DE FUNCIONAMIENTO CON APROXIMADAMENTE 1 MINUTO DE CARGA, O RENDIMIENTO EQUIVALENTE O SUPERIOR. CONECTIVIDAD MEDIANTE BLUETOOTH DE BAJO CONSUMO Y/O RECEPTOR INALÁMBRICO USB-A, CON ALCANCE MÍNIMO DE 10 METROS. COMPATIBLE CON WINDOWS 11 O SUPERIOR, MACOS 10.15 O SUPERIOR, LINUX, CHROMEOS, IPADOS 14 O SUPERIOR Y ANDROID 8.0 O SUPERIOR, O VERSIONES EQUIVALENTES VIGENTES. COMPATIBLE CON COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PORTÁTILES. GARANTÍA MÍNIMA DE 12 MESES.				
27	ACCESORIO COMPUTADOR	TECLADO ALÁMBRICO ERGONÓMICO CON REPOSAMUÑECAS: TECLADO ERGONÓMICO PARA USO EN EQUIPOS DE CÓMPUTO, CON CONEXIÓN MEDIANTE USB Y CABLE DE MÍNIMO 1,5 METROS. DISEÑO CON TECLAS TIPO CHOCOLATE, REPOSAMUÑECAS INTEGRADO Y FUNCIÓN ERGONÓMICA. DEBE CONTAR CON MÍNIMO 12 TECLAS DE FUNCIÓN, INCLUYENDO FUNCIONES PARA ACCESO A HERRAMIENTAS DE AUDIO E INTERNET, Y TECLA DEDICADA PARA ASISTENTE DE PRODUCTIVIDAD MEDIANTE INTELIGENCIA ARTIFICIAL O FUNCIÓN EQUIVALENTE. DIMENSIONES APROXIMADAS DE 400,3 X 36,9 X 245,4 MM Y PESO APROXIMADO DE 746 G. COMPATIBLE CON SISTEMAS OPERATIVOS WINDOWS 8, 10, 11 O SUPERIORES Y MACOS X 10.8 O SUPERIORES, O VERSIONES EQUIVALENTES VIGENTES. COLOR NEGRO. GARANTÍA MÍNIMA DE 12 MESES.	3	UND	$ 116.000,0	$ 348.000,0
					SUBTOTAL	$ 94.258.200,0
					IVA 19%	$ 17.909.058,0
					TOTAL	$ 112.167.258,0

PARÁGRAFO: Los elementos deberán ser adquiridos de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en los pliegos de condiciones y la propuesta del **CONTRATISTA**, las cuales hacen parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR:** Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato, será la suma de **CIENTO DOCE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($112.167.258),** incluido el impuesto al valor agregado y demás gastos directos o indirectos que acarree el objeto contractual. **CLÁUSULA TERCERA. - FORMA DE PAGO**: **EL MUNICIPIO** cancelará al contratista el valor del contrato mediante acta de liquidación, previo ingreso al Almacén municipal de los elementos a adquirir de acuerdo con las especificaciones y condiciones exigidas por el Municipio (si a ello hubiere lugar), suscripción del acta de recibo final y re-evaluación de proveedores. **PARÁGRAFO**: El acta de recibo final de ejecución deberá suscribirse previa presentación de informe final por parte del contratista e informe final de supervisión donde señale los indicadores de producto y resultado obtenidos con la suscripción y ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA CUARTA.- APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** El **CONTRATISTA** de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con la ley 828 de 2003, y Decreto 780 de 2016 modificado por el Decreto 1273 de 2018, deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensión, salud y riesgos) así como parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR), en concordancia con lo establecido en el artículo 50 la ley 789 de 2002, ley 797 de 2003, ley 1562 de 2012, decreto 1703 de 2002, decreto 510 de 2003, Decreto 1068 de 2015, Resolución No.2082 de 2016 y el Decreto 1601

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 587 DEL 27 OCT 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE Y TPI EMPRESARIAL S.A.S. R/L ALVARO PEÑA ALARCON.

de 2022. **PARÁGRAFO: EL SUPERVISOR** verificará el pago de los aportes a que se refiere la presente cláusula para la suscripción del acta de inicio y cada uno de los pagos derivados del contrato. **CLÁUSULA QUINTA. - PLAZO:** El contrato tendrá un plazo de ejecución de UN (1) MES, contado a partir de la suscripción del acta de iniciación previo cumplimiento de los requisitos de ejecución descritos en la cláusula décima novena del presente contrato. **PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** se obliga a solicitud del **MUNICIPIO** a reemplazar y/o reponer los bienes que no se ajuste a las especificaciones ofrecidas, dentro de un término máximo de ocho (8) días hábiles, siguientes al requerimiento o entrega de los mismos, so pena de incumplimiento de sus obligaciones y en consecuencia se determinara por la imposición de sanciones a que hubiere lugar. **CLÁUSULA SEXTA. - ESPECIFICACIONES: 1) EL CONTRATISTA** deberá suministrar los bienes de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en la cláusula primera del presente contrato y propuesta presentada por el **CONTRATISTA**, los cuales hacen parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En desarrollo del objeto del presente contrato, el contratista se obliga a desarrollar las siguientes actividades conforme a las especificaciones técnicas establecidas en la cláusula primera del presente contrato, numeral 5.2.1 del estudio previo y propuesta presentada por el contratista, documentos que hacen parte integral del presente contrato, de conformidad a: **A) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL:**

ITEM	BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	Cant	UND
1	Aire acondicionado	Aire acondicionado tipo mini split con tecnología inverter, capacidad nominal de enfriamiento de 24.000 BTU/h, alimentación a 220 V, refrigerante R32, conectividad Wi-Fi y función de distribución uniforme del aire sin corriente directa. Serpentín con tubería de cobre y aletas de aluminio. Incluye kit de tubería e interconexión, aislamiento, accesorios, bomba de condensado, instalación, puesta en funcionamiento y pruebas.	3	und
2	Aire acondicionado	Aire acondicionado tipo mini split con tecnología inverter, capacidad nominal de enfriamiento de 18.000 BTU/h, alimentación a 220 V, refrigerante R32, conectividad Wi-Fi y función de distribución uniforme del aire sin corriente directa. Serpentín con tubería de cobre y aletas de aluminio. Incluye kit de tubería e interconexión, aislamiento, accesorios, bomba de condensado, instalación, puesta en funcionamiento y pruebas.	1	und
3	Computadores	Neo 50a 27" ThinkCentre Neo 50a Gen 5 27" Spain_E6 1.0, Procesador Intel Core i7-13620H (10 Core [6 P-Core + 4 E-Core] - 16 Hilos) P-Core 4.9 GHz - E-Core 3.6 GHz, 24 MB Cache, Vpro NO | RAM 16 GB DDR5-5200, Crece hasta 32 GB DDR5-5200 SO-DIMM slots, dual-channel capable | Disco Duro 1 TB SSD M.2 2280 | Ampliacion RAM&SSD Confirmar en PSREF* | Chipset Intel SoC | Pantalla 27" FHD (1920x1080) IPS, 300 Nits Anti-Glare, 16:9, 100 Hz, Monitor stand, supports -5° to +15° tilt | Graficos Intel UHD Graphics | Camara 5.0-megapixel con microfono | Audio Stereo speakers, 3W x2, Audio by HARMAN | Unidad Optica NO | Puertos Izquierdos: 1x USB-C (USB 10Gbps / USB 3.2 Gen 2), data transfer only, 1x headphone / microphone combo jack (3.5mm) | Puertos Posteriores: 1x USB-A (USB 10Gbps / USB 3.2 Gen 2), 2x USB-A (Hi-Speed USB / USB 2.0), 1x HDMI-in 1.4, 1x HDMI-out 2.1 TMDS, 1x power connector | Ethernet (RJ-45) SI | Conexión Intel Wi-Fi 6 AX201, 802.11ax 2x2 Wi-Fi + Bluetooth 5.2 | Ranura Guaya NO | Adaptador 90W 89% | Color Luna Frey | Peso 7.1 KG | Certificaciones ENERGY STAR 8.0, EPEAT Silver Registered, ErP Lot 3/7, GREENGUARD, RoHS / WEEE / REACH, TÜV Rheinland Flicker Free, TÜV Rheinland Low Blue Light, TÜV Rheinland Ultra Low Noise | Sistema Operativo Windows 11 Pro | Garantia 1 año Onsite	3	und
4	LICENCIA DE SUITE OFIMÁTICA	Suite ofimática de escritorio, versión 2024 o superior, para uso comercial. Licencia perpetua de pago único para un equipo, de entrega electrónica, legalmente licenciada para Colombia y transferible a un equipo de reemplazo conforme a sus condiciones de licenciamiento. Debe incluir procesador de textos, hoja de cálculo, presentaciones, cliente de correo electrónico y calendario; compatibilidad plena con formatos DOCX, XLSX, PPTX y PDF; interfaz multilenguaje; e instalación en el sistema operativo suministrado por la entidad o en el computador al cual se destine.	3	und
5	Impresión	Impresora multifuncional láser monocromática con funciones de impresión, copia, escaneo y fax. Velocidad mínima de 45 páginas por minuto; impresión dúplex automática; resolución de impresión de mínimo 1.200 × 1.200 dpi; alimentador automático de documentos dúplex de mínimo 50 hojas; bandeja de entrada estándar de mínimo 500 hojas y capacidad total ampliable de mínimo 2.100 hojas. Compatible con tamaños A4, A5, B5, carta, legal y personalizados, y con papel normal, cartulina y sobres. Conectividad USB 3.0 o superior, Ethernet 10/100/1000 y Wi-Fi; soporte para	3	und

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 587 DEL 27 OCT 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE Y TPI EMPRESARIAL S.A.S. R/L ALVARO PEÑA ALARCON.

		impresión móvil y servicios en la nube. Pantalla táctil a color de mínimo 10,1 pulgadas; memoria RAM mínima de 2 GB y almacenamiento interno mínimo de 320 GB. Volumen mensual recomendado de mínimo 10.000 impresiones y ciclo máximo mensual de mínimo 150.000 impresiones. Incluye tóner inicial con rendimiento mínimo de 17.400 páginas. Garantía mínima de un año.		
6	TÓNER	Cartucho de tóner negro, nuevo y original del fabricante del equipo, totalmente compatible con la impresora multifuncional suministrada en el ítem 6. Rendimiento mínimo de 17.400 páginas, medido conforme al estándar internacional aplicable. Empaque original sellado y con identificación de lote.	4	und
7	ESCÁNER	Escáner de documentos de escritorio para uso individual, a color, escala de grises y monocromático, con digitalización dúplex automática. Velocidad mínima de 50 páginas por minuto y 100 imágenes por minuto; alimentador automático de mínimo 80 hojas; ciclo diario recomendado de mínimo 6.000 páginas; resolución óptica mínima de 600 dpi; conexión USB 3.2 o superior; compatibilidad con tamaños A4, carta y legal. Incluye controladores y software de captura. Garantía de fábrica mínima de un año.	2	und
8	Red – materiales	Switch no administrable con chasis metálico y 24 puertos RJ-45 10/100/1000BASE-T. Capacidad de conmutación mínima de 48 Gbit/s y tasa de reenvío mínima de 35,7 millones de paquetes por segundo. Funcionamiento plug and play, búfer suficiente para transmisión fluida de datos y posibilidad de monitoreo centralizado en la nube sin costo adicional de licenciamiento. Garantía mínima de tres años.	2	und
9	Red – materiales	Punto de acceso inalámbrico Wi-Fi 6, clase AX1800, para montaje en techo. Doble banda simultánea de 2,4 GHz y 5 GHz, configuración 2 × 2 MU-MIMO, velocidad agregada mínima de 1.774 Mbit/s (hasta 573 Mbit/s en 2,4 GHz y 1.201 Mbit/s en 5 GHz), puerto Ethernet Gigabit y alimentación PoE. Debe soportar red mallada, optimización automática de radiofrecuencia, portal cautivo independiente y administración centralizada en la nube sin costo adicional de licenciamiento. Incluye accesorios de montaje.	3	und
10	Red – materiales	Panel de conexión de 24 puertos, categoría 6, para conectores RJ-45, formato de 19 pulgadas y altura máxima de 1U. Compatible con esquemas de cableado T568A y T568B. Incluye elementos de fijación e identificación.	2	und
11	Red – materiales	Conector hembra tipo RJ-45, categoría 6, ocho posiciones y ocho contactos, terminación por desplazamiento de aislamiento, compatible con esquemas T568A y T568B y apto para montaje en placa de pared.	60	und
12	Red – materiales	Placa de pared doble para dos conectores modulares tipo RJ-45, compatible con los conectores categoría 6 del proyecto. Incluye tornillería y espacio para identificación.	13	und
13	Red – materiales	Placa de pared sencilla para un conector modular tipo RJ-45, compatible con los conectores categoría 6 del proyecto. Incluye tornillería y espacio para identificación.	3	und
14	Red – materiales	Cable de parcheo de 1 metro, categoría 6, con conductores de cobre y conectores RJ-45 macho en ambos extremos. Debe cumplir el desempeño de transmisión correspondiente a categoría 6.	16	und
15	Red – materiales	Caja para mecanismos de superficie o empotrar, según el punto de instalación, compatible con las placas de pared y conectores modulares requeridos. Incluye tornillería y accesorios de fijación.	15	und
16	Red – materiales	Sistema de alimentación ininterrumpida en línea de doble conversión, potencia mínima de 1.000 VA / 900 W y factor de potencia de 0,9. Salida de onda senoidal pura. Rango de tensión de entrada de 60 a 150 Vca y frecuencia de entrada de 40 a 70 Hz. Tensión de salida seleccionable entre 110, 115, 120 y 127 Vca; frecuencia de salida de 50 o 60 Hz con precisión de ±0,1 Hz. Incluye baterías, cables y software o interfaz de monitoreo cuando aplique.	1	und
17	Red – materiales	Router con funciones de firewall, procesador de mínimo dos núcleos a 880 MHz, memoria RAM mínima de 256 MB y almacenamiento interno mínimo de 16 MB. Debe disponer de cinco puertos Ethernet Gigabit y un puerto SFP. Sistema operativo de red con licencia perpetua suficiente para habilitar enrutamiento, firewall, NAT, DHCP, VLAN, calidad de servicio y redes privadas virtuales, sin pagos recurrentes obligatorios. Debe admitir aceleración por hardware para cifrado de redes privadas virtuales.	1	und
18	Red – materiales	Amarres plásticos de 10 cm para organización y sujeción de cableado. Presentación por paquete.	2	paquete
19	Red – materiales	Gabinete o rack estándar de 19 pulgadas, de estructura metálica, dimensionado para alojar y proteger los switches, paneles de conexión, router, sistema de alimentación ininterrumpida y demás componentes del proyecto, con una reserva mínima de espacio del 20 %. Debe incluir puerta con cerradura, accesos para cableado, organizadores, puesta a tierra, bandejas y elementos de fijación requeridos.	1	und
20	Red – materiales	Ventilador para gabinete o rack de comunicaciones, alimentación a 110 Vca, compatible con el gabinete suministrado. Incluye rejilla de protección, cableado y elementos de fijación.	1	und
21	Red – materiales	Cable de par trenzado no blindado, categoría 6, cien por ciento cobre, presentación en caja de 305 metros. Desempeño mínimo de 250 MHz y cumplimiento de la norma técnica de cableado estructurado aplicable o equivalente.	1	caja
22	Red – materiales	Switch administrable de capa 2 con cinco puertos LAN 10/100/1000BASE-T, de los cuales mínimo cuatro deben suministrar alimentación PoE conforme a IEEE 802.3af/at. Debe permitir la	1	und

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 587 DEL 27 OCT 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE Y TPI EMPRESARIAL S.A.S. R/L ALVARO PEÑA ALARCON.

		configuración de mínimo 16 redes virtuales y la administración local y centralizada en la nube sin costo adicional de licenciamiento. Incluye fuente de alimentación y accesorios de instalación.		
23	Red – servicios	Montaje e instalación física de la red y de todos sus componentes. Incluye tendido, canalización cuando aplique, terminación, rotulado, organización, fijación, conexión, puesta a tierra, limpieza del área y entrega de la infraestructura instalada y operativa.	1	und
24	Red – servicios	Configuración integral de switches, puntos de acceso, router y firewall; creación de redes virtuales, direccionamiento, seguridad, conectividad inalámbrica y servicios de red requeridos. Incluye actualización de firmware, pruebas de conectividad y rendimiento, respaldo de configuraciones y entrega de memoria técnica.	1	und
25	Red – servicios	Configuración y puesta en red de quince computadores y las impresoras contratadas. Incluye direccionamiento IP, acceso a recursos compartidos, instalación de controladores, validación de impresión y escaneo, pruebas de conectividad y registro de la configuración realizada.	1	und
26	Accesorio computador	MOUSE INALÁMBRICO DE PRECISIÓN: Ergonómico, para equipos de cómputo, con dimensiones aproximadas de 124,9 x 84,3 x 51 mm y peso aproximado de 141 g. Sensor óptico de alta precisión para seguimiento sobre diferentes superficies. Mínimo 7 botones configurables o funcionales, incluyendo clic izquierdo/derecho, avance, retroceso, cambio de aplicación, cambio de modo de desplazamiento y clic central. Rueda de desplazamiento con cambio entre desplazamiento preciso y rápido, y control lateral o rueda adicional para navegación horizontal. Batería interna recargable de litio o equivalente, con capacidad aproximada de 500 mAh y sistema de carga rápida que permita mínimo 3 horas de funcionamiento con aproximadamente 1 minuto de carga, o rendimiento equivalente o superior. Conectividad mediante Bluetooth de bajo consumo y/o receptor inalámbrico USB-A, con alcance mínimo de 10 metros. Compatible con Windows 11 o superior, macOS 10.15 o superior, Linux, ChromeOS, iPadOS 14 o superior y Android 8.0 o superior, o versiones equivalentes vigentes. Compatible con computadores de escritorio y portátiles. Garantía mínima de 12 meses.	3	Und
27	Accesorio computador	TECLADO ALÁMBRICO ERGONÓMICO CON REPOSAMUÑECAS: Teclado ergonómico para uso en equipos de cómputo, con conexión mediante USB y cable de mínimo 1,5 metros. Diseño con teclas tipo chocolate, reposamuñecas integrado y función ergonómica. Debe contar con mínimo 12 teclas de función, incluyendo funciones para acceso a herramientas de audio e Internet, y tecla dedicada para asistente de productividad mediante inteligencia artificial o función equivalente. Dimensiones aproximadas de 400,3 x 36,9 x 245,4 mm y peso aproximado de 746 g. Compatible con sistemas operativos Windows 8, 10, 11 o superiores y macOS X 10.8 o superiores, o versiones equivalentes vigentes. Color negro. Garantía mínima de 12 meses.	3	Und

28. Suministrar los equipos tecnológicos, licencias de software, sistemas de climatización, infraestructura de red y demás elementos requeridos, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad. 29. Transportar, entregar e instalar todos los bienes en las instalaciones de la Comisaría de Familia del Municipio de Tauramena, garantizando su correcto montaje y ubicación. 30. Realizar la instalación del sistema de climatización, la infraestructura de red y el cableado estructurado, incluyendo todos los accesorios y elementos necesarios para su adecuada operación. 31. Configurar los equipos de cómputo, licencias de software, dispositivos de red, impresoras, escáneres y demás componentes tecnológicos, garantizando su integración y correcto funcionamiento. 32. Ejecutar las pruebas técnicas, funcionales y de conectividad necesarias para verificar el adecuado desempeño de la solución tecnológica implementada. 33. Entregar la infraestructura completamente instalada, configurada, operativa y en condiciones de funcionamiento, junto con la documentación técnica, garantías y demás soportes correspondientes. 34. Brindar el soporte técnico requerido durante la implementación y atender las observaciones que formule la supervisión hasta el recibo a satisfacción por parte de la Entidad. 35. Cumplir con las obligaciones técnicas, ambientales, de seguridad y salud en el trabajo, así como con las demás disposiciones legales y contractuales aplicables durante la ejecución del contrato. 36. Cumplir con los criterios que garantizan la accesibilidad de las personas con discapacidad a los bienes, a contratar definidos en el numeral 5.2.1 compras públicas accesibles del estudio previo. **B) ACTIVIDADES GENERALES:** 1. Los bienes a proveer deberán cumplir con las características establecidas por el Municipio de Tauramena en las fichas técnicas anexas, en virtud de las necesidades de la población a beneficiar, en cuanto a las cantidades y especificaciones técnicas, por lo tanto, no se aceptarán bienes y servicios

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 587 DEL 27 OCT 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE Y TPI EMPRESARIAL S.A.S. R/L ALVARO PEÑA ALARCON.

que no se ajusten a las condiciones señaladas en la solicitud de oferta y el contratista deberá hacer los cambios de manera inmediata, si se llegase a presentar el caso. 2. El valor de la propuesta económica deberá ser a todo costo, teniendo en cuenta transportes, imprevistos y demás riesgos para la entrega de los bienes en su destino final. No se admiten modificaciones de precios, y se deberá mantener el mismo ofertado hasta la entrega total. 3. Los bienes se entregarán en el Almacén Municipal y será responsabilidad del Municipio hacerlo llegar al beneficiario. 4. Anexar registros fotográficos de los bienes entregados. **CLÁUSULA OCTAVA. - LIQUIDACIÓN:** La liquidación del presente contrato se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. La liquidación por mutuo acuerdo se efectuará dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de vigencia establecido en el contrato. Los amparos de la garantía que se constituyan, relacionados con las obligaciones a cargo del contratista, que quedan pendientes a la fecha de suscripción del acta de liquidación, deberán estar vigentes hasta la satisfacción total de las mismas. **CLÁUSULA NOVENA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** La erogación que cause el presente contrato se imputará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero de 2026 y el 31 de diciembre de 2026, de conformidad a:

CÓDIGO	PROYECTO	V/ A EJECUTAR	C.D.P. No	ORIGEN RECURSOS
2.3.45.4599.1000.2024854100005	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA	$112.167.258	917 10/09/2026	1.3.3.3.20.06 R.B. ESTAMPILLAS-JUSTICIA FAMILIAR
	VALOR TOTAL:	**$112.167.258**		

CLÁUSULA DÉCIMA.- GARANTÍA ÚNICA: EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del **MUNICIPIO** una garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente establecida de conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.2.9 del decreto 1082 de 2015, discriminada en los siguientes ítems: **1.- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Para garantizar las obligaciones a su cargo, amparar el pago de multas, sanción penal pecuniaria e indemnizaciones a que hubiere lugar, por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de la firma del presente contrato. **2.- CALIDAD DEL SERVICIO:** El **CONTRATISTA** deberá constituir una garantía del diez por ciento (10%) del valor final del contrato, por el término del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la firma del presente contrato. **3.- CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de un (1) año contado a partir de la suscripción del acta de recibo final. **4.- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Por el equivalente al valor de 200 SMMLV, por el término de ejecución del contrato; además debe cumplir con los siguientes requisitos: **I)** Modalidad de ocurrencia: La compañía aseguradora debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. **II)** Intervinientes: En calidad de **asegurado** debe tener al MUNICIPIO y el CONTRATISTA; en calidad de **beneficiarios** al MUNICIPIO y los TERCEROS AFECTADOS. **III)** Amparos: Además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, debe contener como mínimo los siguientes amparos: • Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. • Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales. • Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. • Cobertura expresa de amparo patronal. • Cobertura expresa de vehículos propios y no propios. **PARÁGRAFO 1: EL**

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 587 DEL 27 OCT 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE Y TPI EMPRESARIAL S.A.S. R/L ALVARO PEÑA ALARCON.

CONTRATISTA se obliga a exigir a la aseguradora y acreditar ante la Oficina Asesora Jurídica, que las pólizas establezcan la dirección del domicilio, número de teléfono y correo electrónico de la misma para efectos de notificación y comunicación en los asuntos judiciales y extrajudiciales que requiera la entidad. **PARÁGRAFO 2:** Las garantías constituidas requieren aprobación por parte de la Oficina Asesora de Jurídica del Municipio de Tauramena. **PARÁGRAFO 3:** En caso de que el presente contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento que fuere necesario, el **CONTRATISTA** se obliga a modificar las garantías de tal forma que cubran los nuevos términos, **PARÁGRAFO 4:** La supervisión del presente contrato deberá verificar y requerir que la garantía única que debe constituir el contratista a favor del MUNICIPIO en los términos señalados en la presente cláusula, se expidan en el menor tiempo posible. Así mismo, cuando se suscriban actas de reiniciación de la ejecución, adicionales de valor y plazo, de conformidad a lo señalado en los literales e), f), y g) del numeral 5.1 del artículo décimo quinto del Decreto 029 de 2004 del Municipio de Tauramena. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** tendrá la obligación de mantener al **MUNICIPIO** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. En consecuencia el **CONTRATISTA** protegerá y mantendrá al **MUNICIPIO** indemne de todo reclamo, demanda o acción por lesiones o muerte de sus propios empleados o sus contratistas o de terceros, y por todo daño, pérdida o destrucción a bienes de dichos empleados o sus contratistas o de terceros, sin considerar cómo, cuándo o dónde, tales daños, pérdidas o destrucciones ocurran. Lo anterior incluye las reclamaciones laborales, en donde en todo caso no habrá solidaridad del **MUNICIPIO**, y así lo asume el **CONTRATISTA. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - MULTAS:** En caso de ser necesario el Municipio conforme a la competencia asignada por el art. 17 de la ley 1150 de 2007, garantizando el debido proceso y derecho de defensa del contratista podrá imponerle **Multas por Mora o Incumplimientos en General** por el 0.5% del valor total del contrato por cada día de mora, cuando incumpla o incurra en mora de cualquiera de las obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - SANCIÓN PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, **EL MUNICIPIO**, podrá hacer efectiva contra el **CONTRATISTA** la sanción penal pecuniaria que en este caso se estipula en el diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de indemnización por los perjuicios causados a la entidad contratante. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. -CADUCIDAD: EL MUNICIPIO** podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por cualquiera de las causales previstas en el artículo 18 de la ley 80 de 1.993 y/o las contempladas en el artículo 82 de la ley 104 de 1.993. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - SUJECIÓN A LOS PRINCIPIOS DE TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** Este contrato podrá ser modificado, terminado o interpretado unilateralmente por **EL MUNICIPIO** y para tal efecto se observará el procedimiento indicado en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1.993. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - CESIÓN: EL CONTRATISTA** se compromete a no ceder en todo, ni en parte, a persona natural o jurídica alguna, los derechos emanados y asumidos por este compromiso, sin la previa y expresa autorización escrita del **ALCALDE MUNICIPAL. CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - SUPERVISIÓN:** La supervisión será ejercida por EL SECRETARIO DE DESPACHO de la SECRETARIA GENERAL, quien podrá apoyarse en un funcionario o en un profesional contratado, de conformidad con el artículo 83 de la ley 1474 de 2011. El apoyo a la supervisión se comunicará mediante oficio que hará parte de este contrato. En todo caso el supervisor deberá tener presente lo que sobre la materia establece también el manual de interventoría adoptado por el municipio de Tauramena. Igualmente, deberá colocar en conocimiento al Alcalde municipal, cualquier circunstancia contraria a lo consagrado en el contrato mismo y documentos que hacen parte integral

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 587 DEL 27 OCT 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE Y TPI EMPRESARIAL S.A.S. R/L ALVARO PEÑA ALARCON.

de él; y deberá suscribir las actas a que haya lugar y subirlas al programa PIMISYS así como en la plataforma SECOP II en www.colombiacompra.gov.co/secop-ii; de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, las modificaciones, adiciones, suspensiones, información relativa a entrega de informes y productos, acta de liquidación, y en general todas las que se produzcan durante la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - EJECUCIÓN:** El presente contrato requiere para su ejecución: a) Registro presupuestal, b) Presentación de Pólizas por parte del **CONTRATISTA** y aprobación de las mismas por parte del **MUNICIPIO**, c) Pago de estampilla pro cultura. d) Pago estampilla pro bienestar del adulto mayor, e) Pago tasa pro deporte y recreación y f) Acta de inicio previo cumplimiento de los literales anteriores. Estas actividades por parte del **CONTRATISTA** deberán realizarse a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles a la suscripción del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Además de las mencionadas, el contratista se compromete a radicar en la Oficina Asesora Jurídica dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción de adicionales, reiniciaciones, actas de recibo final, las pólizas respectivas que amplíen la vigencia del plazo de ejecución, so perjuicio de la iniciación del trámite contemplado en la cláusula décima segunda del presente contrato; el supervisor vigilará que se dé cumplimiento a lo aquí estipulado. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El presente contrato debe publicarse en la plataforma SECOP II en www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. - SUSCRIPCIÓN.** Las actuaciones de los usuarios en el Sistema Electrónico de la Contratación Pública (SECOP II) comprometen a la Entidad Compradora y al Proveedor. La autenticación en el SECOP II con el nombre de Usuario y la contraseña es una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que lo reglamentan, conforme se establece en los términos y condiciones de uso del SECOP II dispuesto por Colombia Compra Eficiente. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - DOCUMENTOS:** Hacen parte integral del presente contrato: a). Estudios previos, b) Pliegos de condiciones definitivos, c) Propuesta del **CONTRATISTA** y d). Toda documentación que se cruce entre el **CONTRATISTA** y el supervisor. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y fiscales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Tauramena, donde para constancia se firma a el

EL MUNICIPIO

JAVIER AUGUSTO ALVAREZ ALFONSO
Alcalde

EL CONTRATISTA

TPI EMPRESARIAL S.A.S.
R/L ALVARO PEÑA ALARCON

Revisó: **JORGE ARMANDO ALVAREZ MARIÑO**
Asesor Jurídico Externo O.A.J.

Yeris Aldana G

Elaboró: Yeris Surleny Aldana González
Contrato: 432-2026

Vo.Bo. TIRSO ALDANA MORALES
Jefe Oficina Asesora de Jurídica